

Informe CEO N°14/2025

Informe Económico del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 10 de noviembre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación MENOR CUANTIA NACIONAL N°13/2025 – Auditoria Externa ejercicios fiscales 2023 y 2024 con ID N°474.088”. En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N°951/2023 – Resolución ERSSAN N°8 de fecha 03 de mayo de 2023 con el **Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre**. Y por Acta N°970/2023 – Resolución ERSSAN N°06 en fecha 19 de setiembre de 2023 con el **Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo**.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 Procedimientos de Evaluación del Decreto N°2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7.021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes:

El Comité de Evaluación ha realizado el informe correspondiente a la parte técnica del presente llamado donde los oferentes han obtenido el siguiente puntaje:

Los Oferentes Calificados para la Apertura Económica son:

- 1.- Consultora LM & Asociados 99 Pts
- 2.- PCG Auditores y Consultores..... 95 Pts
- 3.- CYCA..... 95 Pts

Según el procedimiento establecido en el PBC, en fecha 06 de noviembre del corriente siendo las 08:00hs, se ha procedido de los sobres N°2 correspondiente a la Propuesta Económica de los oferentes que han alcanzado el puntaje mínimo requerido, en presencia del funcionario del ERSSAN, Carlos Figueredo como así también del Sr. Rubén Oviedo en representación de la Firma PCG Auditores y Consultores.

Se da apertura al sobre de la/s empresas que respondió a la convocatoria, cuyo detalle es el siguiente:

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PCG AUDITORES CONSULTORES	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 64.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 59.400.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CONSULTORA L. M. & ASOCIADOS	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 37.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas falladas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
PCG AUDITORES CONSULTORES	7		NO	Recepción Excepcional	2024-08-07 14-19-36	2024-08-09 08-39-48
CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	6		NO	Recepción Excepcional	2024-03-26 07-47-34	2024-03-26 08-25-36
CONSULTORA L. M. & ASOCIADOS	0		NO	Recepción Excepcional	2024-10-11 11-53-29	2024-10-11 09-17-43

No hubo observaciones de oferentes

Abg. Eladio Javier Florentín
Director General
Comité de Evaluación de Ofertas

Econ. Nelson Alegre G.
Director General
Comité de Evaluación de Ofertas

[Signature]

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director General
Comité de Evaluación de Ofertas

Washington N° 609 / Juan de Salazar, Edificio Basé de Pilo 1 Teléfono (595 21) 234 142/5
Web www.erssan.gov.py

Documentos para Oferentes que sean Personas Físicas y Jurídicas	PCG Auditores - Consultores	CYCA	Consultora L&M Auditores y Consultores
Formulario de Oferta	Presento	Presento	Presento
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presento	Presento	Presento

Descripción	PCG Auditores - Consultores	CYCA	Consultora L&M Auditores y Consultores
Auditoria Externa, Según Especificaciones Técnicas	64.000.000	59.400.000	37.000.000
Precio Total	64.000.000	59.400.000	37.000.000

Posteriormente se ha procedido a realizar la verificación de los documentos respectivos en cuanto a su contenido observándose cuanto sigue:

Consultora L&M Auditores y Consultores; se procedió a solicitar por nota de fecha 07 de noviembre del corriente año el desglose de su precio, atendiendo que la oferta supera el límite inferior del monto referencial, el mismo respondió en tiempo y de forma satisfactoria lo solicitado

PCG Auditores -Consultores: el oferente es eliminado por No Completar debidamente la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, esto teniendo en cuenta que pone fecha del 15 de octubre del 2025, siendo este documento de carácter sustancial. Por lo que no se considera que este debidamente extendida según lo solicitado en la PCB.

Según lo establecido en la normativa vigente:

Decreto Reglamentario 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Art. 69.- Formas de presentación de ofertas.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por _ las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.

Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación.

Durante este periodo, el oferente tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantener inalterables las condiciones de su oferta;
- b) No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado por la convocante en las bases de la contratación;
- c) Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir;
- d) En caso de ser adjudicado, suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato;
- e) Firmar el contrato dentro de los plazos legales; y
- f) Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato. La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre.

En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta.

En la Resolución 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY No- 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su artículo 7° Garantía de Mantenimiento de Oferta. Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentaciones que la DNCP emita al efecto.

En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. La misma deberá acompañar la certificación de la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación para determinados casos.

Artículo 8. Certificación de firmas

La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado.

Abg. Eladio Javier Provenzano
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Abg. M.C. Nelson Díaz
Director
Dirección de Gestión

Abg. Pablo Leiva Bizzo
Asesor
Gabinete del Comité de Administración

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con altos estándares de eficiencia, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes cloacales.
Washington N° 609 c/ Puerto de Sanzas, Edificio Itasa 4to Piso - P. Teléfono (595 21) 234 142/5
Web www.erssan.gov.py
Lpto. de Reg. y Trib. ERSSAN

Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: 60 días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

Según lo establecido den el PBC.

Asimismo, el Comité de Evaluación a continuación procede a utilizar la metodología establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece:

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los Servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS LA CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANZE UN MÍNIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA

Evaluación de Costo: Se asigna un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas: $\text{Puntaje de costo} = (\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de la oferta}) * 100$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Convocante se reserva el derecho de corregirlas, considerando invariables los precios unitarios, además el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses por razones fundadas y debidamente justificadas. En caso de discrepancia entre números y letras, prevalecerán las letras de las ofertas. Evaluación Combinada: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo $\text{Puntaje Total} = 0,80 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,20 * (\text{Puntaje de Costo})$

Evaluación Final La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA			Total	0,80	EVALUACIÓN ECONÓMICA	0,20	TOTAL
		P.Acad.	P. Acad y Exp Esp.	Metod.		Impacto	Precio	Impacto	
1	CONSULTORA LM	50	19	30	99	79,20	37.000.000	20,00	99,20
2	PCG	50	19	26	95	76,00	64.000.000	11,56	87,56
3	CYCA	50	19	26	95	76,00	59.400.000	12,46	88,46

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

El oferente que ha obtenido el mayor puntaje luego de la Evaluación Combinada es Consultora LM y Asociados con RUC N°80057831-7, cuya oferta económica asciende a la suma de Gs. 37.000.000 (guaraníes treinta y siete millones), cumpliendo además con todas las documentaciones y exigencias establecidas en el PBC.

Por tanto y luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación del ERSSAN, recomienda la adjudicación a la firma LM y Asociados con RUC N°80057831-7 del presente llamado correspondiente a "AUDITORIA EXTERNA EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024" por la suma total de Gs. 37.000.000 (guaraníes treinta y siete millones) – IVA incluido.

Atentamente,

Abg. Eladio Javier Florentin
 Dirección del Comité de Adm.

Econ. MSc. Néstor Alegre G.
 Director de la Administración de Gestión

Abg. Juan Pablo Liviya Bozza
 Asesor Legal
 Gabinete del Comité de Administración ERSSAN